

**MIGUEL ANGEL VIZCAYA ROJAS, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**CERTIFICA:** Que en la Junta de Facultad, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2011, cuya Acta se encuentra pendiente de aprobación, en el Punto Cuarto del Orden del Día “Informe y aprobación, si procede, de las propuestas de la Comisión de Garantía de Calidad Interna de la Facultad”, se aprobó por unanimidad el número de plazas, los requisitos y criterios para la admisión de alumnos en el curso 2012-13 por cambio de universidad y/o estudios españoles y extranjeros:

**Número de plazas:** 6 (4% del número de alumnos aprobado en la Memoria Verificada).

**Requisitos:**

- 1.- Proceder de la misma Titulación: Medicina.
- 2.- Nota de acceso a la Universidad de su año superior a la nota de corte más baja de ese año de las universidades públicas españolas (cupo general).
- 3.- En el caso de alumnos procedentes de estudios extranjeros comunitarios que las notas de acceso en su país de origen sea equivalente a la calificación española correspondiente al punto anterior.
- 4.- Certificación de la Universidad de origen acreditando que el alumno no está afectado por normas de permanencia u otras circunstancias que le impidan continuar sus estudios según las normas aplicables en dicha universidad.
- 5.- Tener superados un mínimo de 30 créditos por cada año de estudios matriculado en la titulación.

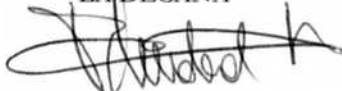
**Criterios de Selección/Prelación:**

- 1.- Tener reconocidos un mínimo de 30 créditos ECTS.
- 2.- Nota media del expediente académico.
- 3.- Número de créditos de asignaturas básicas y obligatorias superadas.

Y para que así conste y surta los debidos efectos, expide la presente Certificación en Cádiz, a siete de noviembre de dos mil once.

Vº Bº

LA DECANANA



Fdo.: Felicidad Rodríguez Sánchez

